

CIRCULAR 190 DE 2012

(3 mayo)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PARA: GERENTES, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASESORES, GESTORES Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO SECTORIAL SENA.

ASUNTO: Recomendaciones finales convocatoria interna 01 de 2012.

La convocatoria interna de proyectos de desarrollo de conocimiento 01 de 2012, ha propiciado el encuentro de Subdirectores de Centros de Formación para concertar iniciativas de proyectos, la conformación de equipos de trabajo para formular estos proyectos, el contacto con representantes del Sector Productivo y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI– en busca de una perspectiva externa que complemente la mirada interna sobre los problemas, necesidades y oportunidades del sector productivo y del sector social, y la forma de aportar a su solución o aprovechamiento desde una formación con más calidad, más cobertura, más pertinencia e internacionalización.

Para finalizar este proceso de forma exitosa, es necesario reiterar algunas recomendaciones extraídas de los documentos de la convocatoria para que, teniéndolas presentes, las Redes de Conocimiento Sectorial logren presentar oficialmente y de manera apropiada, los proyectos en los que han invertido esfuerzo y trabajo durante los dos últimos meses.

a) Recomendaciones sobre el contenido de los proyectos.

- Si el proyecto tiene un tiempo de ejecución superior a 2012, es necesario indicar de forma clara en el presupuesto, qué recursos se requieren ejecutar en 2012 y qué recursos se requieren ejecutar en 2013, de manera que se pueda planear de forma organizada la ejecución presupuestal para cada proyecto seleccionado. Si este aspecto se omite, se entenderá que todo el presupuesto del proyecto se ejecutará en 2012 sin que se haya tramitado la afectación de otras vigencias.

- Por un lado, la convocatoria prevé financiar proyectos integrales que incluyan todos los componentes requeridos para ser llevados a cabo. Por otro lado, los recursos establecidos para la convocatoria son los previstos en la Ley [344](#) de 1996 y establecidos en el acuerdo [0007](#) de 2010: Compra de equipos, mantenimiento y repotenciación de equipos de formación (en el marco de la transformación de ambientes para la adopción de nuevas concepciones u orientaciones pedagógicas y didácticas de la formación profesional acorde con los requerimientos del sector productivo), medios didácticos, transferencia tecnológica a través de capacitación, pasantías nacionales e internacionales que podrán incluir aprendices, materiales de formación, remuneración de instructores, diseños de soluciones de formación profesional, adecuaciones físicas en el marco de la implementación de los proyectos, viáticos o costos de viaje para eventos de transferencia tecnológica y coordinación de la ejecución del proyecto.

Por tanto, si el proyecto incluye rubros adicionales a éstos, se requiere indicarlos en el presupuesto definiendo la fuente de financiación con la que se espera cubrirlos. Si se prevé que éstos sean financiados con recursos regulares de la entidad, es necesario resaltarlos en el

presupuesto de manera que se puedan gestionar. Omitir este aspecto puede traer como consecuencia que el proyecto no sea viabilizado por falta de claridad en la financiación.

De igual manera, es importante presentar frente al monto total de recursos del proyecto, el total de los que se requiere financiar con recursos de Ley [344](#) de 1996.

b) Recomendaciones para la presentación oficial de los proyectos.

Según la resolución [335](#) de 2012 y los términos de la convocatoria interna, un proyecto de desarrollo de conocimiento es presentado de forma oficial cuando cumple las siguientes tres condiciones:

1) Aval del proyecto por parte de los Subdirectores de la Red.

2) Presentación a través del SIGP.

3) Radicación del proyecto en la Dirección General.

Para facilitar el cumplimiento de estas tres condiciones, se han establecido las siguientes indicaciones:

- El aval del proyecto se cumple con un acta de la Red firmada por los Subdirectores. Si hay dificultades para incluir las firmas, el acta puede ser respaldada con correo electrónico institucional de aprobación de cada uno de los Subdirectores que pertenece a la Red de acuerdo con el acta de conformación de Red o, si esta no existe; con el cuadro de Centros de Formación que conforman las Redes emitido por la Dirección de Formación Profesional y enviando a los Centros.

- En el SIGP se digita sólo una reseña del proyecto y al final se incluyen como archivos adjuntos: 1) El proyecto completo siguiendo la guía de formulación de proyectos publicada al inicio de la convocatoria. 2) El acta de Red avalada por los Subdirectores. 3) Los anexos pertinentes. Importante, tener en cuenta que el SIGP recibe archivos hasta de 512k de peso, por lo que puede ser necesario dividir algunos archivos para poder cargarlos al sistema.

- La radicación en la Dirección General es un requerimiento que surge de la necesidad de contar con un respaldo del proyecto en caso que ocurra alguna eventualidad con el SIGP (como, por ejemplo, que alguno de los anexos no se pueda subir por su peso). Por tanto, no es necesario imprimir y radicar en físico el proyecto, basta con que el Subdirector de Centro de Formación designado por la Red, lo radique a través de un correo electrónico dirigido al grupo de Administración de documentos con el asunto "regionales y centros" (en el cuerpo del correo se dirige la comunicación al Director de Formación Profesional). En este correo se requiere adjuntar: 1) La constancia de radicado en el SIGP. 2) El proyecto completo siguiendo la guía de formulación de proyectos. 3) El acta de Red avalada por los Subdirectores. 4) Los anexos pertinentes. Es importante recordar que este medio tiene una capacidad máxima de 5G y no admite archivos comprimidos, por lo que si llegara a exceder esta capacidad se requeriría fraccionar el envío.

En caso de requerir orientaciones adicionales para finalizar con éxito este proceso, pueden comunicarse con los asesores de cada Red de Conocimiento Sectorial. De igual manera, para las inquietudes de tipo técnico sobre el SIGP, pueden comunicarse con el ingeniero Juan David Higuera a la IP 12344.

Cordialmente los invito a realizar un esfuerzo final orientado a revisar y a asegurar el cumplimiento de estas recomendaciones para asegurar la presentación exitosa de los proyectos a la convocatoria interna 01 de 2012.

Agradeciendo su atención,

**JAVIER ALONSO ARANGO PARDO**

Director de Formacion Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

